



Conferencia de las Partes

31^{er} período de sesiones

Antalya, 9 a 20 de noviembre de 2026

Tema 14 del programa provisional

Género y cambio climático

**Experiencia en la utilización de instrumentos
financieros y metodologías con perspectiva de género,
y fomento de la capacidad disponible en este sentido**

Informe de síntesis de la secretaría

Resumen

En el presente informe se ofrece una síntesis de las comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes sobre la experiencia en la utilización de instrumentos financieros y metodologías con perspectiva de género, y sobre el fomento de la capacidad disponible en este sentido. El informe destaca la creciente integración y aplicación de los enfoques de financiación para el clima con perspectiva de género en los sistemas de gestión de las finanzas públicas, los procesos presupuestarios nacionales y los marcos de financiación públicos y privados, así como la importancia de esos enfoques para las modalidades de acceso directo a los fondos climáticos nacionales y para la concesión de donaciones descentralizadas y de financiación en condiciones muy favorables. En él se describen las dificultades operacionales que impiden tener en cuenta de forma equitativa las necesidades de las mujeres y las niñas, así como de las personas y comunidades en situaciones de vulnerabilidad, en la asignación de los flujos de la financiación climática; se destaca el papel fundamental que desempeña el fomento de la capacidad en el diseño, la puesta en práctica y el monitoreo de los mecanismos de financiación climática con perspectiva de género; y se presentan las oportunidades señaladas por los interesados para reforzar la financiación climática con perspectiva de género, en particular sus flujos y su impacto, así como el fomento de la capacidad conexas.



Abreviaciones

BMD	banco multilateral de desarrollo
CP	Conferencia de las Partes
GFP	gestión de las finanzas públicas
IA	inteligencia artificial
LGBTI+	personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales y otras personas sexualmente diversas y de género diverso
mipymes	microempresas y pequeñas y medianas empresas

I. Introducción

A. Mandato

1. La CP, en su 30º período de sesiones, reconoció que una labor de aplicación y unos medios de aplicación con perspectiva de género para poner en práctica las políticas y medidas relacionadas con el clima podrían permitir a las Partes aumentar su ambición, así como mejorar la igualdad de género y llevar a efecto la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad con arreglo a las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional. Además, reconoció que los efectos diferenciados del cambio climático y las oportunidades para todas las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres indígenas, las mujeres pertenecientes a comunidades locales, las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad, las pequeñas agricultoras y las mujeres pertenecientes a comunidades rurales y remotas, estaban determinados por factores pluridimensionales^{1 2}.

2. La CP, en su 30º período de sesiones, aprobó el plan de acción de Belém sobre el género (2026-2034)³, que comprende una esfera prioritaria (D) dedicada a la aplicación y los medios de aplicación con perspectiva de género. El entregable D.1.1 del plan prevé que las Partes y las organizaciones pertinentes presenten comunicaciones sobre su experiencia en la utilización de instrumentos financieros y metodologías con perspectiva de género, y el fomento de la capacidad disponible en este sentido, en apoyo de la actividad D.1, que consiste en difundir experiencias y apoyar actividades de fomento de la capacidad relacionadas con el uso de instrumentos y metodologías de financiación pública, como la presupuestación con perspectiva de género, con miras a promover políticas, planes, estrategias y medidas referentes al clima con perspectiva de género, según proceda. El entregable D.1.2 del plan contempla que la secretaría elabore un informe de síntesis sobre esas comunicaciones.

B. Alcance y enfoque

3. Al 30 de julio de 2026 se habían recibido un total de 22 comunicaciones⁴ en respuesta a la solicitud emitida por la secretaría (véase el párr. 2 *supra*): 8 de Partes o de grupos de Partes⁵, que representaban a un total de 45 países; 1 de un órgano constituido de la Convención Marco⁶; 1 de un grupo de la Convención Marco⁷; 2 de organizaciones de las Naciones Unidas⁸; 3 de organizaciones intergubernamentales admitidas⁹; 6 de organizaciones no gubernamentales admitidas (4 de las cuales eran compilaciones de comunicaciones de grupos de la sociedad civil)¹⁰; y 1 de una entidad no admitida¹¹.

4. En el presente informe se presenta una síntesis de las comunicaciones recibidas, estructurada en función de diversos aspectos operacionales de la financiación, en particular las condiciones propicias y las modalidades, metodologías e instrumentos financieros, con el objetivo de hacer un balance de los progresos logrados y las dificultades encontradas en la

¹ Las comunicaciones que se mencionan en el párr. 3 *infra* hacen referencia explícitamente a la edad, la raza, el origen étnico, la condición de indígena, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, las características sexuales y la situación socioeconómica y rural.

² Decisión 7/CP.30, párrs. segundo y tercero del preámbulo.

³ Decisión 7/CP.30, párr. 6. El plan figura en el anexo de esa decisión.

⁴ Pueden consultarse en <https://submissions.unfccc.int> (en el campo de búsqueda, escriba “gender”).

⁵ Australia, Brasil, Etiopía, Unión Europea, Islandia, Filipinas, Asociación Independiente de América Latina y el Caribe y el Grupo de Integridad Ambiental.

⁶ Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad.

⁷ Grupo de Mujeres y Género.

⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Fondo de Población de las Naciones Unidas.

⁹ Coalición para una Infraestructura Resiliente a los Desastres, Instituto Global para el Crecimiento Verde y Centro Internacional para la Ordenación Integrada de las Montañas.

¹⁰ Coalición de organizaciones feministas de la sociedad civil del Brasil; CARE; Geledés – Instituto de la Mujer Negra; Laboratorio del Observatorio del Clima: grupo de trabajo sobre género y justicia climática; Out for Sustainability, Koppa – The LGBTI+ Economic Power Lab y GiveOut; y Women’s Land Rights Initiative.

¹¹ 2X Global.

promoción de una financiación climática con perspectiva de género. En el informe se destacan ejemplos de iniciativas de fomento de la capacidad dirigidas a favorecer la utilización de instrumentos financieros y metodologías con perspectiva de género, y se presentan posibles oportunidades para seguir desarrollando y reforzando los procesos y las modalidades de la financiación climática con perspectiva de género.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes

5. La CP tal vez desee examinar la información que figura en el presente informe e invitar a las Partes a que consideren la posibilidad de utilizarla en el monitoreo de los progresos alcanzados en el fortalecimiento de la financiación climática con perspectiva de género.

II. Síntesis

A. Financiación climática con perspectiva de género

6. Las comunicaciones indican que, para los interesados, la financiación climática con perspectiva de género consiste en la asignación de la financiación para el clima de manera que se integren las consideraciones de género en todos los procesos financieros. Los enfoques de este tipo de financiación van más allá del simple respeto de los requisitos técnicos, la gestión de riesgos y la aplicación de salvaguardias: su propósito es atajar las desigualdades estructurales y las dinámicas de poder generizadas (como los derechos discriminatorios sobre la tierra y la exclusión del acceso a la financiación) y alinear los flujos de financiación con los derechos humanos y la justicia climática. En las comunicaciones se pone de manifiesto una dualidad fundamental de la financiación climática con perspectiva de género: abarca a la vez programas específicos e independientes dirigidos a atender necesidades financieras concretas relacionadas con el género, y arquitecturas sistémicas de GFP que incorporan la perspectiva de género y la equidad en las operaciones presupuestarias y que están cada vez más presentes en el sector financiero privado a través de modalidades de financiación combinada e inversión de impacto.

7. Las comunicaciones reflejan la opinión de que el objetivo de la financiación climática con perspectiva de género es hacer frente a la desigualdad de género y tomar en consideración los factores multidimensionales de los efectos diferenciados del cambio climático en función del género. En ellas se ponen de relieve los enfoques de financiación climática con perspectiva de género que mejoran el acceso a esa financiación y refuerzan la autonomía, el liderazgo y la participación de las mujeres y las personas en situaciones de vulnerabilidad en la acción climática y la adopción de decisiones sobre el clima. Además, se hace hincapié en la necesidad de integrar las consideraciones de género en la financiación climática de forma explícita y global en lugar de hacerlo de manera puntual, y se señalan la igualdad de género y la equidad social como características esenciales y criterios de desempeño para la movilización y el suministro efectivos de financiación climática.

8. La financiación climática con perspectiva de género se sustenta en una sólida base de condiciones propicias y de modalidades específicas para el suministro de la financiación. Si bien cada modalidad cumple una función distinta en las arquitecturas internacionales, nacionales y subnacionales, las comunicaciones subrayan la importancia de su complementariedad en la promoción de la acción climática con perspectiva de género. La financiación climática eficaz y justa se consigue cuando estos mecanismos se refuerzan mutuamente: los sistemas de financiación pública proporcionan un marco propicio, los mecanismos de acceso directo potencian el liderazgo local y la financiación en condiciones favorables puede ayudar a movilizar capital adicional, con el respaldo de un fomento de la capacidad sostenido para todos los interesados.

9. Aunque se están logrando progresos en la formulación de políticas y en las prácticas relacionadas con la financiación climática con perspectiva de género, las comunicaciones indican que siguen existiendo dificultades en cuanto a su disponibilidad y escala. En la mayoría de ellas, estas carencias se mencionan en el contexto de los factores estructurales

propios de la arquitectura de la financiación climática, en particular las limitaciones de la financiación pública en forma de donaciones y las restricciones operacionales que afectan al fortalecimiento y la expansión de las modalidades de acceso directo establecidas por los fondos climáticos multilaterales, los BMD, los canales bilaterales y las autoridades nacionales.

10. A pesar de que las mujeres, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales lideran las iniciativas de adaptación a nivel local, las comunicaciones indican que su acceso a los fondos climáticos sigue viéndose limitado por los elevados umbrales de financiación y por los requisitos fiduciarios y de acreditación que, a menudo, no cumplen. Los programas de donaciones destinados a grupos comunitarios siguen siendo de tamaño pequeño o mediano, mientras que los programas de donaciones a gran escala raramente tienen el objetivo de lograr soluciones justas en materia de género.

11. Las comunicaciones ponen de relieve la necesidad de una financiación coherente, basada en donaciones y libre de deuda (incluida la asistencia oficial para el desarrollo) para garantizar el suministro y la movilización de fondos sin que ello suponga una carga adicional para los balances públicos nacionales o locales. Muchas de ellas indican que los elevados costos del servicio de la deuda generan una presión sobre el gasto público que conduce a la imposición de medidas de austeridad, especialmente en los sectores de los servicios públicos¹². Varias comunicaciones citan datos que demuestran que el recurso a la deuda en condiciones no concesionarias y a líneas de crédito onerosas agrava el endeudamiento interno y traslada de manera desproporcionada las dificultades financieras y la carga de los cuidados no remunerados a las mujeres y a las personas en situaciones de vulnerabilidad, unas repercusiones que se ven agravadas durante las crisis climáticas y tienen consecuencias a largo plazo para la resiliencia climática.

12. Otra dificultad que se plantea en los marcos de financiación climática tanto públicos como privados es la forma en que se trata la situación de las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Mientras que los marcos públicos siguen etiquetando a estos grupos como víctimas pasivas o beneficiarios vulnerables, los modelos del sector privado suelen considerar a las mujeres principalmente como consumidoras, solicitantes de préstamos o participantes en el mercado, sin tener en cuenta las desigualdades de género profundamente arraigadas. Las comunicaciones sugieren que, al limitar el reconocimiento de esos grupos como actores estratégicos en la acción climática, líderes e innovadores que determinan sus propias vías de resiliencia, las instituciones financieras corren el riesgo de seguir destinando una financiación insuficiente a las soluciones que proponen.

13. Las comunicaciones señalan una falta persistente de datos cualitativos y cuantitativos desglosados por género, en particular sobre los factores multidimensionales de los efectos diferenciados del cambio climático en función del género, unas carencias que impiden analizar las necesidades para orientar de forma precisa la financiación en consecuencia. Sin embargo, la inmensa mayoría de las comunicaciones recalcan que las lagunas en materia de datos no deberían servir para justificar los retrasos en el suministro de la financiación. Por el contrario, el fortalecimiento de la capacidad para recopilar y analizar los datos debería reconocerse como una prioridad de inversión urgente.

B. Condiciones propicias para una financiación climática con perspectiva de género

14. Las comunicaciones ponen de manifiesto un cambio de paradigma en la gobernanza climática: la perspectiva de género ya no se considera un objetivo secundario opcional, sino más bien una condición indispensable para que los flujos de financiación climática sean eficaces, equitativos y sostenidos, y tengan un impacto real. Según se recoge en las comunicaciones presentadas, para llevar a la práctica esta voluntad de lograr una financiación climática con perspectiva de género es necesario contar con un entorno propicio que integre

¹² Por ejemplo, los servicios relacionados con la protección social, la salud, la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos, la agricultura, el agua, la educación, los cuidados, la transición justa y la recuperación en los casos de pérdidas y daños.

las consideraciones de género a través de mandatos jurídicamente vinculantes, políticas cohesivas, arreglos institucionales robustos y mecanismos de implicación de la sociedad en su conjunto.

1. Marcos jurídicos

15. Las comunicaciones indican que algunas Partes están reconociendo la igualdad de género y los derechos humanos tanto en los textos legislativos generales como en la legislación específica sobre el clima. Seis Partes¹³ han adoptado disposiciones jurídicas que exigen la integración de la igualdad de género en todas las políticas públicas y en el presupuesto nacional, lo que establece una base de referencia reglamentaria en el contexto de la acción y la financiación en materia ambiental.

16. Además, seis Partes¹⁴ han promulgado legislación específica sobre el clima que incorpora consideraciones de género. Las leyes marco nacionales sobre el cambio climático consagran los principios de equidad climática, requieren que se establezca una coordinación interinstitucional oficial con los ministerios encargados de las cuestiones de género durante la planificación relativa al cambio climático y exigen estructuras de gobernanza con equilibrio de género. La legislación también ha previsto la creación de fondos climáticos nacionales que están obligados a velar por que la distribución de fondos y recursos se ajuste a las normas y criterios de igualdad de género y equidad social.

17. Seis Partes¹⁵ cuentan con leyes relativas a la GFP y al presupuesto nacional que hacen referencia al género. Estas disposiciones permiten reflejar mejor las consideraciones de género en los presupuestos anuales, en particular mediante la utilización de herramientas como el análisis de género, las directrices presupuestarias con perspectiva de género, las evaluaciones *ex ante* del impacto de género, los sistemas de puntuación por atribución y los informes de gastos presupuestarios. Además, contribuyen a que se reconozca el género como parte integrante —y no como un complemento— de la GFP en general y de la financiación climática en particular.

2. Planificación y coherencia de las políticas

18. Las comunicaciones indican que las Partes están incorporando la igualdad de género en los marcos de políticas generales, las estrategias plurianuales y los mandatos institucionales relacionados con la elaboración de programas nacionales y la cooperación internacional.

19. La perspectiva de género se está integrando en las políticas más allá de los ámbitos sociales tradicionales, abarcando sectores de gran importancia económica y ambiental como la minería, la energía, la agricultura, la biodiversidad, la silvicultura, el transporte, la vivienda, el agua, el sector manufacturero, los residuos y el desarrollo rural. Los ministerios han adoptado políticas y planes de acción sobre la igualdad de género específicos para cada sector con el fin de sentar las bases institucionales para una acción climática participativa y con perspectiva de género en los ámbitos de la mitigación, la adaptación y la transición justa.

20. Las comunicaciones ponen de relieve los avances logrados en la integración de la perspectiva de género en los compromisos climáticos de alto nivel, como las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación, las estrategias de desarrollo con bajas emisiones y los marcos regionales de cooperación climática y ambiental¹⁶. Cada vez más, las estrategias y los planes climáticos de alto nivel se aplican utilizando una gran variedad de instrumentos especializados y específicos para cada contexto que tienen en cuenta la perspectiva de género¹⁷.

¹³ Bélgica, España, Filipinas, Irlanda, Islandia y Suecia.

¹⁴ Brasil, Chile, Colombia, Filipinas, Guatemala y Perú.

¹⁵ Brasil, España, Filipinas, Irlanda, Islandia y Portugal.

¹⁶ Por ejemplo, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

¹⁷ El Brasil, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Filipinas, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Panamá, el Perú y la República Dominicana han elaborado instrumentos de puesta en práctica de este tipo.

3. Datos y análisis sobre el género

21. Las comunicaciones ponen de relieve el papel fundamental que desempeñan los datos desglosados por género y los análisis de género, que señalan vulnerabilidades y respuestas diferenciadas en función del género ante los efectos del cambio climático, lo que puede ayudar a determinar las necesidades financieras específicas y a tener en cuenta las cuestiones de género en la elaboración de políticas, el diseño de herramientas y la planificación en materia de financiación climática.

4. Cooperación internacional

22. Las comunicaciones indican que los países que participan en la cooperación para el desarrollo y aportan financiación climática otorgan prioridad a la igualdad de género en este contexto, y elaboran políticas, estrategias y planes de acción que los orienten en la materia. Se han aplicado metodologías estructuradas de evaluación de las cuestiones de género, análisis que integran los factores multidimensionales de los efectos diferenciados del cambio climático en función del género, planes de acción sobre el género para proyectos relacionados con el clima y principios de cooperación inclusivos y con perspectiva de género, con el fin de fortalecer los resultados en materia de igualdad de género en las carteras internacionales de proyectos climáticos financiadas por cauces multilaterales y bilaterales.

23. Las instituciones internacionales de financiación del desarrollo y las entidades de implementación se encargan de alinear los programas de ámbito nacional con los mandatos mundiales, por ejemplo en el marco del plan de acción de Belém sobre el género y sus predecesores. En las comunicaciones se indica que los canales multilaterales y bilaterales ayudan directamente a los países asociados en la elaboración de componentes con perspectiva de género en las contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes nacionales de adaptación, o bien en la implementación de esos componentes. Las comunicaciones apuntan a un aumento del apoyo financiero destinado a estrategias de transición justa y de protección social, y varias ponen de relieve la voluntad de sus respectivos autores de reforzar las iniciativas y alianzas multilaterales que potencien una gobernanza climática inclusiva y mejoren el acceso de las mujeres y las personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad a la financiación climática.

24. Las organizaciones multilaterales, intergubernamentales y de desarrollo internacional han elaborado estrategias que vinculan de forma sistemática la igualdad de género con los objetivos relacionados con el clima y, de este modo, desempeñan un papel fundamental en la creación de un entorno propicio para las políticas y la acción climáticas con perspectiva de género. En las comunicaciones se detalla de qué forma esas entidades de implementación han alineado su labor de planificación institucional con los mandatos mundiales, incluido el plan de acción de Belém sobre el género, en respuesta directa a las peticiones tanto de las Partes como de las entidades de implementación acreditadas de los fondos para el clima que buscan enfoques de financiación climática con perspectiva de género y resultados transformadores en este ámbito. Las comunicaciones de las organizaciones intergubernamentales que actúan como entidades de implementación, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Instituto Global para el Crecimiento Verde y el Centro Internacional para la Ordenación Integrada de las Montañas, indican que esos enfoques se están incorporando como mandatos organizativos fundamentales a través de planes estratégicos plurianuales y estrategias de igualdad de género e inclusión social para orientar la rendición de cuentas institucional y la aplicación a nivel nacional.

5. Arquitectura institucional

25. Las comunicaciones indican que los países están creando estructuras de coordinación para dotar a las autoridades encargadas del clima de conocimientos especializados en materia de género y facilitar la traducción de las políticas en medidas concretas. Las comunicaciones de las Partes destacan que algunos países han creado, en los ministerios encargados del clima y el medio ambiente, dependencias especializadas cuya función es ofrecer orientación sobre la igualdad de género en el contexto de la acción climática y su financiación, o han designado a especialistas en género para ofrecer asesoramiento con el mismo fin.

26. Las comunicaciones destacan que los mecanismos de género (entre ellos las direcciones de igualdad de género en los ministerios, las comisiones nacionales para la mujer, las dependencias especializadas en género y derechos de la mujer de los organismos competentes y los sistemas de puntos focales de cuestiones de género) se están integrando en la gobernanza climática nacional y han desempeñado un papel crucial en los recientes procesos de gobernanza y financiación para el clima, en particular mediante la aportación de conocimientos técnicos en materia de género, la coordinación de políticas, la verificación *ex ante* de las carteras de proyectos climáticos y la supervisión de una GFP con perspectiva de género. Las comunicaciones también indican que los mecanismos de género participan en comités nacionales interinstitucionales sobre el clima, mesas redondas y dependencias de coordinación integradas por representantes de las autoridades competentes en materia climática, ambiental y de género¹⁸. Además, las comunicaciones mencionan que ha aumentado el reconocimiento del género y su integración en las estrategias intersectoriales impulsadas por los mecanismos de género, lo que ha dado lugar a vínculos sectoriales más explícitos que han abierto vías para una financiación climática con perspectiva de género y específica para cada sector¹⁹.

27. Las comunicaciones hacen hincapié en la importancia de establecer puntos focales nacionales de género y cambio climático, junto con dependencias de género en los ministerios, departamentos y organismos competentes, así como puntos focales de género o de igualdad de género e inclusión social a nivel subnacional. Se considera que la designación y el apoyo de los puntos focales fomentan la titularidad nacional y la integración de esa función y de la capacidad técnica interna en materia de género. Además, las comunicaciones aportan datos que corroboran de qué forma estas funciones contribuyen a que las carteras de proyectos climáticos multisectoriales incorporen criterios de género antes de la atribución de la financiación.

28. Los grupos de trabajo interinstitucionales sobre financiación climática actúan de enlace entre los ministerios de Finanzas, Medio Ambiente y Género para armonizar la elaboración de políticas y poner en práctica el etiquetado presupuestario. Las plataformas regionales, como el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, promueven el intercambio técnico transfronterizo, por ejemplo de herramientas en materia de género y financiación.

29. Las comunicaciones describen enfoques de presupuestación con perspectiva de género que se coordinan entre distintos ministerios e instituciones. Estos enfoques incluyen el establecimiento de mandatos interministeriales para la planificación presupuestaria, la creación de dependencias de género en el seno de instituciones especializadas en la gobernanza climática y el fomento de redes interinstitucionales centradas en el etiquetado presupuestario de género y en la alineación de las políticas sobre el género y el clima.

30. Las comunicaciones ponen de relieve la contribución fundamental de los arreglos institucionales que incorporan mecanismos de género o enfoques guiados por especialistas en género en la coordinación de acción climática y su financiación teniendo en cuenta la perspectiva de género. Esos arreglos permiten definir de forma clara las funciones y las responsabilidades; fortalecer las capacidades técnicas internas; y monitorear los progresos logrados en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales de género relacionados con las políticas públicas, los presupuestos nacionales y la financiación climática.

6. Participación e implicación inclusivas

31. Para mantener una financiación climática con perspectiva de género es necesario establecer arreglos de gobernanza interinstitucionales y robustos que aseguren la participación efectiva de diversos interesados, incluidas las personas en situaciones de vulnerabilidad, de modo que los grupos más directamente afectados por el cambio climático

¹⁸ Como lo demuestran los ejemplos del Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Islandia, Papua Nueva Guinea, el Perú y Suecia.

¹⁹ Como lo demuestran los ejemplos del Brasil, Costa Rica, Filipinas y Suecia.

puedan influir tanto en la formulación de las políticas como en la asignación de los recursos financieros.

32. Algunas Partes²⁰ han establecido por ley criterios de paridad y puestos de asesoría para las organizaciones de mujeres y los Pueblos Indígenas en los consejos de sostenibilidad y las comisiones climáticas nacionales.

33. Las comunicaciones ponen de relieve la importancia de establecer mecanismos de consulta estructurada y de participación para que las organizaciones y redes de la sociedad civil dedicadas a los derechos de la mujer y a las cuestiones de género puedan dialogar con los ministerios, departamentos y organismos que se ocupan de cuestiones relacionadas con el género, el desarrollo social, la salud, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y los afrodescendientes. Se considera que, para eliminar las barreras estructurales que se oponen a la participación, es necesario ofrecer apoyo práctico, por ejemplo disposiciones de relevo temporal para los cuidadores, así como garantizar los derechos de tenencia de tierras y territorios y velar por el cumplimiento de los protocolos de consentimiento libre, previo e informado de las mujeres y los jóvenes indígenas.

34. Los procesos participativos institucionalizados y los mecanismos de reparto de beneficios diseñados de forma conjunta permiten a las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres indígenas, las mujeres pertenecientes a comunidades locales, las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad, las pequeñas agricultoras y las mujeres pertenecientes a comunidades rurales y remotas, influir en la adopción de decisiones sobre la financiación climática y gestionarla. Al liderar la planificación local, identificar las prioridades de inversión y gestionar los mecanismos comunitarios de monitoreo y rendición de cuentas, las mujeres pasan de ser simplemente consultadas a recibir y gestionar directamente los recursos financieros destinados a la acción climática.

35. Como ya se ha señalado anteriormente, una barrera estructural clave de las arquitecturas de financiación climática que se destaca en las comunicaciones es la tendencia persistente a considerar a las mujeres y a las personas y comunidades en situaciones de vulnerabilidad como intrínsecamente vulnerables, beneficiarias pasivas o consumidoras del mercado, en lugar de instancias decisorias estratégicas y líderes en materia climática. Si bien los discursos internacionales reconocen cada vez más que los efectos diferenciados del cambio climático y las oportunidades de que disponen todas las mujeres y niñas vienen determinados por factores multidimensionales, los flujos reales de capital y los modelos de financiación del sector privado no reflejan esta evolución y siguen considerando a las mujeres solo como microprestatarias o usuarias finales de la financiación, sin tener en cuenta las barreras estructurales subyacentes que impiden su participación en los procesos de adopción de decisiones sobre el clima.

36. Algunas comunicaciones subrayan que la financiación climática con perspectiva de género debería tener en cuenta esos factores multidimensionales y las desigualdades socioeconómicas, y reconocer explícitamente la experiencia directa y las contribuciones de los grupos históricamente desfavorecidos. Las comunicaciones señalan que los marcos analíticos y de financiación actuales se consideran insuficientes a este respecto, y recomiendan que las instituciones de financiación para el clima refuercen sus enfoques para integrar la consideración de los factores multidimensionales.

C. Gestión de las finanzas públicas y presupuestación con perspectiva de género

37. Las comunicaciones documentan los progresos realizados por las Partes en la transición de estructuras de presupuestación con perspectiva de género menos formales a otras establecidas por ley e institucionalizadas por las autoridades financieras centrales. Al integrar el enfoque de presupuestación con perspectiva de género en los sistemas centrales de GFP y en los ciclos de presupuestación anuales, los gobiernos aplican cada vez más las herramientas y los criterios de género de forma sistemática en lugar de hacerlo de manera

²⁰ Brasil, Chile, Filipinas y Perú.

puntual, con el objetivo de que el gasto público contribuya a reducir las desigualdades estructurales de género.

1. Herramientas, metodologías y marcos analíticos de presupuestación

38. Las comunicaciones que mencionan la presupuestación con perspectiva de género la consideran como una metodología para integrar la igualdad de género en la recaudación de ingresos, la asignación de recursos y la ejecución presupuestaria. Los ejemplos citados indican que los ministerios de finanzas de los países en cuestión exigen que los presupuestos nacionales anuales vayan acompañados de evaluaciones del impacto de género, herramientas de análisis de género a nivel sectorial e informes presupuestarios de género. Estos requisitos establecen la igualdad de género y la equidad social como condición previa y criterio de calidad y desempeño para los proyectos incluidos en las carteras financiadas con fondos públicos. En algunas comunicaciones se observa que la presupuestación con perspectiva de género se ha ampliado más allá de los sectores sociales tradicionales y se ha aplicado específicamente en los sectores relacionados con el clima, como la energía, el transporte, la agricultura, el agua y las infraestructuras.

39. Las comunicaciones indican que los organismos competentes y las autoridades de planificación complementan los mandatos de la GFP relativos a la presupuestación con perspectiva de género mediante el despliegue de herramientas específicas de cada sector para evaluar y puntuar los proyectos diseñados en función de la medida en que integran la igualdad de género, con el fin de determinar una asignación presupuestaria con perspectiva de género²¹. Otros marcos especializados para la presupuestación con perspectiva de género son las herramientas del Fondo de Población de las Naciones Unidas que ayudan a los países a diseñar sistemas de presupuestación con perspectiva de género que integren la consideración de la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos; y el marco de presupuestación con perspectiva de género de la Coalición para una Infraestructura Resiliente a los Desastres, que sirve para incorporar las consideraciones de género en las evaluaciones de la inversión pública, entre otras cosas mediante la aplicación de asignaciones ponderadas en función de la vulnerabilidad, el uso de indicadores de continuidad de los servicios y la divulgación de información sobre las alianzas público-privadas. El Instituto Global para el Crecimiento Verde, en colaboración con la Autoridad Administrativa del Medio Ambiente de Rwanda, está utilizando la plataforma de monitoreo de la igualdad de género y la inclusión social de IWACU, un modelo basado en la IA que simula y proyecta los resultados en materia de género para las carteras de inversión sectoriales de las contribuciones determinadas a nivel nacional, lo que permite orientar las decisiones relativas a la asignación de recursos con perspectiva de género.

2. Etiquetado presupuestario para el clima y taxonomías de financiación sostenible

40. Los países han adaptado sus herramientas de GFP para gestionar la financiación climática a nivel nacional, y algunos han vinculado la presupuestación con perspectiva de género con los sistemas nacionales de etiquetado presupuestario para el clima²² o con las

²¹ Por ejemplo, para determinar las asignaciones presupuestarias a proyectos teniendo en cuenta el género, Filipinas elaboró las Directrices Armonizadas sobre Género y Desarrollo con el fin de establecer escalas de evaluación aplicables a los proyectos sectoriales propuestos, en particular los proyectos de adaptación al cambio climático y de mitigación de este. Esos proyectos son objeto de una evaluación por puntos, que mide el nivel de integración de la perspectiva de género y permite determinar la asignación presupuestaria que les corresponde. Con ello se incentiva a los promotores de proyectos a incorporar medidas robustas en materia de género en sus proyectos, con el fin de obtener mayores asignaciones presupuestarias. Los mecanismos nacionales de género verifican de forma independiente las puntuaciones, que se registran oficialmente en las auditorías estatales.

²² Filipinas, Indonesia, Panamá y Portugal.

taxonomías de financiación pública sostenible²³ ²⁴. En lugar de funcionar como compartimentos estancos en las distintas instituciones, los sistemas de gestión financiera de esos países utilizan mecanismos duales que alinean el etiquetado presupuestario para el clima con las puntuaciones sectoriales de asignación presupuestaria en función del género, lo que permite evaluar la medida en que las asignaciones públicas contribuyen simultáneamente a fortalecer la resiliencia climática y la igualdad de género.

41. Las comunicaciones destacan la importancia de que las taxonomías financieras se amplíen más allá de las clasificaciones puramente ambientales y sirvan de marcos integrales para orientar el gasto público y privado. Los marcos pioneros, como el elaborado por el Brasil, incorporan índices transversales de equidad racial y de género en las taxonomías de financiación nacionales. La evaluación del gasto nacional en función de esas métricas sociales garantiza que las inversiones públicas y privadas en sostenibilidad generen beneficios socioeconómicos mensurables y respalden las transiciones justas, si bien en algunas comunicaciones se hace hincapié en la necesidad de seguir refinando los indicadores operacionales utilizados en los sistemas de seguimiento de la GFP para reflejar mejor los efectos cualitativos.

3. Presupuestación con perspectiva de género en el contexto de la cooperación internacional y la financiación para el desarrollo

42. Las comunicaciones indican que, en el ámbito de la cooperación internacional y la financiación climática, los países donantes, las instituciones de financiación del desarrollo y las organizaciones intergubernamentales recurren cada vez más a la presupuestación con perspectiva de género, o a elementos de esta, así como a criterios de género obligatorios para las organizaciones de implementación, en todas las etapas del proceso de adopción de decisiones sobre la financiación para el clima. Las estrategias de los donantes bilaterales prevén la realización de análisis de género, la elaboración de planes de acción sobre el género y la asignación de fondos para contar con expertos en cuestiones de género en las fases de preparación, ejecución y monitoreo de los proyectos climáticos.

43. En lo que respecta a la puesta en práctica de la presupuestación con perspectiva de género, las comunicaciones describen programas informáticos que facilitan la integración de la igualdad de género y la inclusión social, así como marcadores presupuestarios ponderados para hacer un seguimiento de las asignaciones y los gastos en relación con los resultados en materia de igualdad de género. Estas herramientas refuerzan la transparencia institucional y la adopción de decisiones con base empírica a lo largo de todo el ciclo de los proyectos, a saber, la planificación, la implementación y la presentación de informes al respecto.

44. Las comunicaciones indican que los canales internacionales, tanto bilaterales como multilaterales, ayudan a los países receptores de financiación climática, a las autoridades nacionales designadas y a las entidades con acceso directo a formular y adoptar estrategias de etiquetado presupuestario para el clima que integren datos desglosados por género y criterios de género. Esos sistemas contribuyen a estructurar las carteras de inversión a nivel nacional y, por lo tanto, a hacer que la presupuestación con perspectiva de género sea un requisito operacional estándar para una financiación climática sostenible e inclusiva.

²³ En el presente informe, la expresión “taxonomías de financiación sostenible” se utiliza de forma genérica para referirse a los sistemas estandarizados y con base científica que clasifican las actividades económicas sostenibles desde una perspectiva ambiental y social en los mercados públicos y privados, y abarca también la expresión “taxonomías verdes” que se menciona en algunas comunicaciones. Las “taxonomías de financiación pública sostenible” designan los marcos taxonómicos oficiales, impulsados por el Estado o elaborados por el Gobierno, que se integran directamente en los sistemas de GFP, el etiquetado presupuestario y los préstamos de los bancos públicos de desarrollo. Estos marcos públicos funcionan en paralelo a taxonomías de financiación sostenible independientes o voluntarias que se utilizan de forma autónoma en los mercados de capitales privados.

²⁴ Brasil, México y Rwanda.

D. Fondos climáticos nacionales

45. Las comunicaciones apuntan a una evolución en curso: mientras que anteriormente la consideración de las cuestiones de género en la financiación climática se basaba exclusivamente en los sistemas centrales de GFP y en la presupuestación con perspectiva de género a nivel macro, actualmente se recurre a una gama cada vez más amplia de enfoques con perspectiva de género, tanto en los fondos climáticos nacionales ya establecidos como en la ejecución de sus proyectos. Al integrar enfoques y criterios con perspectiva de género en la gobernanza de los fondos, las carteras de proyectos financiados con fondos públicos, los ejercicios de evaluación de riesgos, los procesos de emisión de deuda soberana y los mecanismos de subvenciones de acceso directo, las autoridades financieras nacionales sientan las bases necesarias para canalizar la financiación climática desde los actores nacionales hacia los locales y mejorar la equidad social, y pueden catalizar la movilización de capital basado en el mercado y socialmente equitativo.

1. Mecanismos de acceso directo

46. En las comunicaciones se destaca la emergencia de los fondos climáticos nacionales y las entidades con acceso directo, que desempeñan un papel fundamental como intermediarios financieros para convertir las estrategias nacionales sobre el clima en proyectos dirigidos a nivel local con perspectiva de género, dotados de una financiación accesible para las comunidades locales, vulnerables y marginadas. En las comunicaciones se ponen de relieve los siguientes componentes clave para ilustrar el cambio progresivo que están propiciando los mecanismos de acceso directo en el suministro de financiación climática con perspectiva de género.

a) Gobernanza integrada de los fondos y verificación técnica

47. Algunas comunicaciones describen la experiencia de las Partes en la puesta en marcha de la integración de las cuestiones de género y la equidad social en la gestión de los fondos climáticos nacionales, entre otras cosas mediante la creación de dependencias de género y de comités técnicos de evaluación de proyectos en los que participan especialistas en género. En ellas se indica la obligatoriedad de contar con puestos para expertos nacionales de género y representantes de comunidades marginadas en el marco de los mecanismos de gobernanza climática como una forma de asegurar que se cumplan los criterios de inclusión social y se apliquen enfoques inclusivos a lo largo de todo el ciclo de los proyectos, desde la planificación hasta la evaluación de las propuestas técnicas.

48. Los fondos climáticos nacionales utilizan evaluaciones de género y de la vulnerabilidad para valorar el diseño de los proyectos, como parte de los procesos de verificación técnica previos a la aprobación de la financiación. En algunos casos, los mecanismos de género validan de forma independiente estas evaluaciones, con el fin de reforzar la orientación de la financiación pública hacia proyectos que generen resultados de gran impacto y con perspectiva de género en ámbitos como, por ejemplo, la adaptación, la protección de los medios de vida, las infraestructuras de cuidados, la salvaguardia de los derechos humanos y la participación de las mujeres.

b) Acreditación institucional y salvaguardias

49. Los bancos nacionales de desarrollo y las entidades con acceso directo están creando o actualizando marcos institucionales para cumplir con las normas de los fondos internacionales, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de los protocolos fiduciarios, los sistemas de gestión ambiental y social y las salvaguardias en materia de derechos humanos²⁵. Además, esas entidades están adoptando políticas de exclusión que prohíben la asignación de capital a proyectos o empresas relacionados con la discriminación racial o de género, el acoso, el despojo de tierras o las infracciones ambientales.

²⁵ Las comunicaciones incluyen ejemplos del Brasil, Chile, Colombia, Guatemala y Sudáfrica.

50. Las comunicaciones ponen de relieve la oportunidad de mejorar las orientaciones en materia de género para los mecanismos financieros internacionales, de modo que puedan apoyar más eficazmente una acción climática en manos de los países y con perspectiva de género. Si bien los marcos actuales de acreditación y salvaguardias se consideran útiles para establecer bases de referencia que permitan integrar el género y la equidad social, algunas aportaciones también destacan que existe margen para reforzar el apoyo técnico y las orientaciones internacionales en materia de enfoques y metodologías con perspectiva de género, lo que podría empoderar a los bancos nacionales de desarrollo y a las entidades con acceso directo para formular, adaptar y expandir sus propias vías de financiación con perspectiva de género y basadas en las prioridades nacionales.

c) Planificación de proyectos participativa y ventanillas de financiación accesibles

51. Las comunicaciones destacan la importancia de los procesos de planificación participativos en el marco de los fondos climáticos nacionales, así como de otras modalidades nacionales de financiación climática, que empoderan directamente a las personas y las comunidades en situaciones de vulnerabilidad y promueven su participación en la adopción de decisiones sobre el clima. Mediante la aplicación de fases de planificación y formulación de proyectos basadas en la consulta y la colaboración, a través del uso de marcos de consentimiento libre, previo e informado y de mecanismos de reparto de beneficios que destinan los fondos a las mujeres, especialmente las pertenecientes a Pueblos Indígenas y comunidades locales, estos fondos y mecanismos de financiación tienen por objeto velar por que esos grupos y comunidades puedan acceder directamente a los recursos y gestionarlos, reforzando así la gobernanza local inclusiva, la integridad ambiental y la consecución de resultados equitativos.

2. Instrumentos de deuda soberana y capital público

52. En las comunicaciones se señala que los fondos climáticos nacionales, las tesorerías y los bancos nacionales de desarrollo están aprovechando los marcos internos de etiquetado presupuestario para el clima para ampliar las taxonomías de financiación sostenible a los mercados de capitales soberanos, con el fin de tener en cuenta los efectos diferenciados del cambio climático en función del género y mejorar al mismo tiempo la equidad socioeconómica. En algunas de estas comunicaciones se comparten experiencias destacadas sobre la aplicación de los siguientes instrumentos financieros.

a) Taxonomías para la asignación de capital

53. Se han establecido taxonomías verdes y de financiación sostenible socialmente integradas con criterios de elegibilidad vinculantes, que, como se indica en las comunicaciones, sirven de guía para la concesión de préstamos por parte de los bancos de desarrollo, los protocolos de gestión de riesgos climáticos y la verificación de la información sobre la igualdad de género. Las comunicaciones coinciden en que las taxonomías varían en función de consideraciones de género y socioeconómicas, pero señalan que los índices se utilizan para evaluar a las organizaciones y sus propuestas de proyectos con arreglo a un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que abarcan la igualdad de género y, en el caso del Brasil, la igualdad racial, en diferentes contextos regionales y territoriales. Estas taxonomías nacionales permiten que los sistemas de gestión de la deuda tengan en cuenta en qué medida los proyectos y las organizaciones contribuirán a reducir las desigualdades sociales en el marco de la financiación climática.

b) Bonos temáticos soberanos y cuasisoberanos

54. En algunos casos, las autoridades públicas están impulsando procesos innovadores de emisión de deuda que tienen en cuenta criterios de género y socioeconómicos al establecer metas ambientales, mientras que algunos países²⁶ se centran en la igualdad de género como objetivo principal en la emisión de bonos. En las comunicaciones se recogen ejemplos como la emisión de bonos soberanos de género que incorporan principios de sostenibilidad, la integración de criterios de género en la emisión de bonos para proyectos verdes y azules

²⁶ Chile, Islandia y Nicaragua.

financiados con fondos públicos, la actualización de los marcos de bonos soberanos vinculados a la sostenibilidad con indicadores sociales centrados en aumentar la participación y el liderazgo de las mujeres, y la emisión de bonos sociales a través de bancos de desarrollo para suministrar capital a entidades dedicadas a la microfinanciación para empresarias.

c) Préstamos públicos reembolsables para el desarrollo

55. En las comunicaciones se señala que los fondos climáticos nacionales que operan a través de los bancos de desarrollo establecen ventanillas de financiación reembolsable mediante la concesión de créditos mayoristas en condiciones favorables a bancos comerciales, instituciones de microfinanciación e intermediarios financieros locales a tipos de interés reducidos, al tiempo que sus operaciones se rigen por estrategias transversales de equidad. Estas ventanillas amplían el acceso al capital en condiciones muy favorables para las inversiones impulsadas por la comunidad y por las mujeres, lo que incluye tipos de interés bajos, períodos de gracia prolongados y calendarios de amortización flexibles. En las comunicaciones también se señala que los indicadores de monitoreo de la equidad para las carteras de préstamos nacionales garantizan que las vías de financiación pública protejan la igualdad de género y los derechos humanos, con el objetivo de crear canales de financiación accesibles para las mujeres, al tiempo que se financian iniciativas del sector productivo, como las relacionadas con las infraestructuras resilientes, la agricultura inteligente desde el punto de vista del clima, la energía limpia fuera de la red, las microempresas verdes, los residuos y la economía circular, así como la gestión comunitaria de los bosques y la bioeconomía local.

E. Acceso directo

56. Las comunicaciones indican que los instrumentos de GFP y las modalidades de acceso directo desempeñan un papel esencial al vincular los sistemas presupuestarios nacionales y subnacionales con la financiación climática con perspectiva de género a nivel comunitario. Se están ampliando los instrumentos y las modalidades para apoyar la innovación local en proyectos que tengan en cuenta las diferencias, en función del género, en cuanto a la preparación ante el cambio climático, sus efectos y la resiliencia frente a él²⁷. Las vías innovadoras de acceso directo con perspectiva de género que se describen en las comunicaciones ponen de relieve la priorización de los principios de acceso inclusivo, gestión liderada a nivel local y reparto de beneficios en distintas esferas temáticas, aspectos que suelen estar menos presentes en la financiación climática.

1. Mecanismos descentralizados de reasignación de donaciones para apoyar la gestión responsable a nivel local y los derechos sobre la tierra

57. El acceso directo a la financiación en forma de donaciones se considera como una medida que contribuye a una acción climática justa y equitativa y constituye un componente importante de la financiación climática con perspectiva de género. Las comunicaciones indican que los donantes bilaterales, las organizaciones filantrópicas y las entidades nacionales recurren cada vez más a las organizaciones de la sociedad civil, los fondos feministas y las entidades de patrocinio fiscal como intermediarios financieros para ayudar a las organizaciones dirigidas a nivel local y de base comunitaria a acceder a la financiación climática. A través de estos intermediarios, los mecanismos descentralizados de reasignación de donaciones desembolsan, mediante procesos administrativos simplificados, financiación flexible y básica a través de donaciones plurianuales de tamaño micro a mediano²⁸ y

²⁷ La financiación basada en donaciones abarca una amplia gama de intervenciones y proyectos, entre ellos la cartografía participativa de la resiliencia climática y comunitaria, la investigación y la elaboración de un marco para pérdidas y daños. Las donaciones para la innovación empresarial destinan inversiones directas a ámbitos como los medios de vida agroecológicos, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la recuperación de las pérdidas y los daños, las infraestructuras de la economía del cuidado y salud sexual y reproductiva y los derechos conexos, así como al fomento de la capacidad de las organizaciones locales y comunitarias.

²⁸ Estos fondos están concebidos para adaptarse a las circunstancias, necesidades y prioridades de las organizaciones beneficiarias, especialmente en lo que se refiere al uso de los fondos, los métodos de ejecución y los mecanismos de presentación de informes.

microdonaciones directamente a organizaciones y redes populares y comunitarias no registradas e informales, a defensores del medio ambiente y a custodios de las tierras, velando así por que la financiación llegue a los grupos y comunidades directamente afectados por el cambio climático y que ejercen la acción climática. En las comunicaciones se indica que esta vía es fundamental para hacer frente a las barreras que se oponen al acceso a la financiación y que, históricamente, han excluido a determinados grupos y comunidades²⁹. En este contexto, algunas comunicaciones señalan que garantizar los derechos humanos, la tenencia legal de la tierra y los derechos sobre los recursos por parte de las mujeres ha sido, históricamente, una condición previa para que las mujeres y los grupos marginados puedan acceder a la financiación climática. Los mecanismos específicos de acceso directo y de reasignación están suministrando recursos para respaldar estas iniciativas.

2. Gobernanza territorial

58. Las comunicaciones presentan ejemplos³⁰ de cómo se pueden utilizar los mecanismos nacionales de acceso directo y los fondos competitivos para proporcionar recursos financieros destinados a respaldar la gobernanza territorial y los derechos de las mujeres sobre la tierra, con el fin de facilitar una acción climática equitativa. Los modelos nacionales de acceso directo a la financiación de la silvicultura se gestionan bajo la supervisión de representantes de los Pueblos Indígenas, incluidas las mujeres indígenas, y cuentan con estructuras destinadas a reforzar la gobernanza territorial, así como el liderazgo de las mujeres y su acceso a la financiación, con el objetivo específico de proteger los territorios tradicionales y fomentar la resiliencia local. Estos mecanismos de acceso directo, entre los que se incluyen los laboratorios nacionales de innovación climática, establecen procesos de evaluación para la concesión de ayudas que incorporen criterios de igualdad de género con el fin de seguir empoderando a las mujeres locales y rurales y las empresas dirigidas por mujeres, así como de asegurar el reconocimiento de los titulares de derechos territoriales y facilitar su acceso a la financiación a través de estos mecanismos.

3. Marcos de financiación que incluyen esferas temáticas centradas en las personas y que permiten hacer frente a las pérdidas y los daños y promover una transición justa con perspectiva de género

59. En las comunicaciones se citan ejemplos de casos en que las asignaciones públicas específicas se han ampliado para financiar iniciativas climáticas centradas en la desigualdad de género subyacente en ámbitos temáticos centrados en las personas, como la salud, la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos, la autonomía corporal, la economía del cuidado y la educación. Las comunicaciones destacan que, para hacer frente a los déficits estructurales en la recuperación en casos de desastre, las entidades multilaterales y nacionales están elaborando marcos de pérdidas y daños socialmente equitativos que permiten destinar fondos de recuperación de acceso directo y no reembolsables a personas y comunidades en situaciones de vulnerabilidad. Además, en el contexto de los marcos de transición justa se están creando ventanillas de financiación simplificadas y se facilita capital en condiciones muy favorables y de carácter no comercial a mipymes dirigidas por mujeres, grupos minoritarios y personas de género diverso con el fin de apoyar proyectos locales de innovación verde sin provocar situaciones de sobreendeudamiento.

F. Financiación privada y combinada

60. Las comunicaciones subrayan que sentar unas bases sólidas que tengan en cuenta las cuestiones de género en la GFP y ofrecer vías de acceso a la financiación en forma de donaciones y en condiciones muy favorables es un requisito previo para que el sector privado facilite una financiación climática con perspectiva de género. Si bien las donaciones protegen

²⁹ En las comunicaciones se señala que los afrodescendientes (como los quilombolas), las comunidades indígenas, de personas sin tierra, de personas de dos espíritus, de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer y en proceso de cuestionamiento, intersexuales y asexuales, así como de otras comunidades sexualmente diversas y de género diverso, se han visto históricamente excluidas, invisibilizadas o desatendidas en el acceso a la financiación.

³⁰ De Chile, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Panamá y el Perú.

a las personas y los grupos en situaciones de vulnerabilidad frente al agobio por la deuda, las comunicaciones señalan que la financiación combinada y la movilización de capital privado son importantes mecanismos de financiación climática, y destacan la importancia de tener en cuenta las cuestiones de género en su formulación y puesta en práctica. No obstante, la participación del sector privado en la financiación climática se sustenta en gran medida en las instituciones de financiación pública y en una GFP nacional sólida, que puedan vincularse con el capital privado para apalancar los recursos públicos como capital catalizador.

61. Algunas comunicaciones indican que las estructuras de financiación combinada se están ampliando para “atraer” la inversión comercial, al tiempo que los flujos de capital se están alineando con los objetivos de equidad y de receptividad a las cuestiones de género. Para subsanar las carencias de financiación en las fases tempranas, se están implantando diversos instrumentos de mercado para la financiación en condiciones favorables y el capital paciente a lo largo de todo el ciclo de vida de las empresas, para lo cual se considera necesario establecer una gobernanza rigurosa, métricas de género normalizadas y salvaguardias explícitas en materia de género y equidad, con el fin de evitar aportaciones a la igualdad de género que sean meramente simbólicas y de velar por que las inversiones generen efectos verificables en materia de igualdad de género y cambio climático.

1. Mecanismos operacionales

a) Reducción de riesgos mediante financiación en condiciones favorables e inversiones ancla

62. Los fondos multilaterales para el clima y los bancos multilaterales de desarrollo actúan como inversores ancla y aportan capital en condiciones favorables para absorber las primeras pérdidas, garantías, deuda subordinada, financiación inicial y mecanismos de apoyo a la puesta en marcha de iniciativas de innovación en sus primeras etapas. Todos estos instrumentos sirven de prueba de concepto de las soluciones propuestas con perspectiva de género y absorben los riesgos comerciales iniciales, lo que incentiva la inversión privada en empresas dirigidas por mujeres o inclusivas en cuanto al género que operan en ámbitos relacionados con el clima, como la agricultura resiliente al cambio climático, las energías renovables sin conexión a la red y las infraestructuras comunitarias.

b) Inversión con perspectiva de género mediante capital flexible y paciente

63. En las comunicaciones, la inversión con perspectiva de género se define como la asignación de capital privado, combinado y público por parte de inversores de impacto, instituciones de desarrollo e intermediarios financieros con el objetivo de mejorar la igualdad de género, la inclusión social y el empoderamiento de las mujeres para impulsar la resiliencia climática. Su objetivo es integrar de forma sistemática evaluaciones, criterios, métricas y marcos de rendición de cuentas estandarizados en materia de género en el ciclo de inversiones, así como destinar capital inicial (por ejemplo capital generador y microinversiones de capital catalizador) y financiación mediante deuda adaptada a las mipymes dirigidas por mujeres o centradas en las cuestiones de género. Mediante la aplicación de modelos de microcapital con reparto de ingresos y la aportación de capital paciente (que se caracteriza por períodos de gracia más largos, expectativas de rentabilidad más bajas y calendarios de amortización flexibles), los inversores con perspectiva de género amplían el acceso al capital inicial por parte de estas empresas e innovadores sin sobrecargarlos con deudas de alto coste ni requisitos estrictos en materia de garantías.

c) Fondos competitivos y financiación basada en el desempeño

64. Las comunicaciones indican que los organismos bilaterales y los inversores de impacto utilizan mecanismos de financiación concursable para la acción climática y financiación basada en el desempeño que incorpora métricas de género para llegar a mercados insuficientemente atendidos y a mipymes dirigidas por mujeres o centradas en cuestiones de género y proporcionarles financiación, con el fin de atraer capital privado al tiempo que asumen los riesgos de mercado en las etapas iniciales. Las donaciones de contrapartida, la condonación de financiación reembolsable en casos de fallos estructurales del mercado y los incentivos para los prestatarios están vinculados directamente a la

verificación independiente tanto de los resultados climáticos (por ejemplo, la energía limpia sin conexión a la red o la agricultura resiliente al clima) como del desempeño con respecto a métricas de género (por ejemplo, la representación de las mujeres en puestos de liderazgo o su acceso a bienes productivos e infraestructuras resilientes que garanticen la continuidad de los servicios).

d) Normas de mercado, divulgación de información por las empresas y taxonomías de financiación sostenible

65. Las comunicaciones indican que algunas instituciones prestamistas elaboran e incorporan marcos normalizados con métricas de género e en las cláusulas contractuales de los préstamos, las cartas complementarias, la divulgación de información corporativa, las taxonomías de financiación sostenible y los sistemas de gestión ambiental y social, yendo más allá de los requisitos voluntarios de presentación de informes en materia ambiental, social y de gobernanza. Se presentan ejemplos de instituciones que emiten bonos vinculados a la sostenibilidad con mecanismos de aumento o reducción del cupón, que permiten ajustar los tipos de interés en función de indicadores verificables y comparables de carácter social, entre ellos la diversidad de género, la igualdad salarial y la resiliencia comunitaria. La normalización e integración de estas herramientas de género en la arquitectura de la financiación privada puede establecer una base de referencia vinculante para la perspectiva de género, lo que obligaría a los actores privados a demostrar de qué forma los proyectos que financian aportan mejoras verificables en materia de equidad social y protegen a las personas y los grupos en situaciones de vulnerabilidad.

2. Limitaciones estructurales

66. Si bien la financiación privada y combinada ofrece la oportunidad de ampliar el capital, algunas comunicaciones señalan que los riesgos de los enfoques basados en el mercado pueden generar efectos negativos que afectan de manera desproporcionada a las mujeres. Una de las principales preocupaciones es la dependencia de los instrumentos de crédito comercial y de los préstamos. Los microcréditos comerciales y los instrumentos de deuda en condiciones no concesionarias transfieren el riesgo financiero de la adaptación al cambio climático a las mujeres y a los hogares con bajos ingresos que ya se encuentran en una situación económica precaria. Después de los desastres provocados por el cambio climático, las mujeres y las personas con bajos ingresos que hayan contratado microcréditos pueden verse sometidos a una mayor presión para reembolsar los préstamos, al tiempo que se enfrentan a barreras estructurales que limitan su capacidad de recuperación del desastre.

67. Además, se considera que los modelos financieros impulsados por el mercado suelen integrar de forma superficial las consideraciones de género y no tienen suficientemente en cuenta los factores estructurales que provocan la desigualdad de género.

G. Fomento de la capacidad

68. Las comunicaciones indican que el fomento de la capacidad y la asistencia técnica se consideran fundamentales para que todos los flujos de financiación climática tengan en cuenta las cuestiones de género. Se presentan ejemplos de iniciativas en curso de fomento de la capacidad y de asistencia técnica estructuradas para aplicar enfoques con perspectiva de género en relación con la GFP, el acceso directo y las modalidades privadas y combinadas; además, algunas comunicaciones destacan que las oportunidades de fomentar la capacidad de todos los interesados para proporcionar y movilizar financiación climática con perspectiva de género son fundamentales.

1. Institucionalización de la presupuestación con perspectiva de género en el sector público

69. Las comunicaciones destacan que la sostenibilidad de la financiación climática con perspectiva de género depende de la capacidad del sector público para llevar a cabo e institucionalizar la presupuestación con perspectiva de género. Señalan que los mecanismos de género constituyen una fuente de conocimientos especializados en la materia e indican

que podrían ayudar a los gobiernos centrales en la labor de fomento de la capacidad para integrar la perspectiva de género en las políticas, la programación y la financiación climáticas, utilizando herramientas de género y aplicando dichos conocimientos especializados en los análisis, exámenes y evaluaciones de proyectos.

70. En las comunicaciones se destaca la importancia de integrar los conocimientos especializados en materia de género en todos los procesos nacionales de planificación financiera y elaboración de políticas, y se citan ejemplos como la facilitación de conjuntos de herramientas analíticas y la formación de los oficiales de presupuesto y demás personal pertinente de los ministerios competentes, las dependencias de financiación climática, los órganos de control parlamentario y las autoridades locales, para que los utilicen al llevar a cabo evaluaciones de género *ex ante* y cartografías de la vulnerabilidad. Se describen actividades concretas, como la formación en la integración de indicadores de equidad en las herramientas financieras y la realización de revisiones del gasto de los fondos nacionales, así como la formación del personal de los bancos de desarrollo en el uso de taxonomías sociales y herramientas de género.

71. Las comunicaciones subrayan la importancia del fomento de la capacidad para una financiación climática con perspectiva de género a nivel subnacional: se considera que las actividades de *coaching* y las modalidades de capacitación itinerantes permiten a las autoridades locales y a las redes comunitarias traducir las metas nacionales en materia de género y clima en propuestas de proyectos locales con perspectiva de género que cumplan los requisitos de las donaciones de los fondos climáticos nacionales. Se han designado puntos focales de cuestiones de género en los institutos nacionales para impartir capacitación a los oficiales de planificación e inversión sobre cuestiones de género y equidad, así como sobre la aplicación de herramientas; además, se ha dotado a los agentes de extensión agrícola de los conocimientos y las herramientas necesarios para dirigir inversiones públicas hacia las mujeres de las comunidades rurales.

72. A pesar de que hay indicios de que la presupuestación con perspectiva de género se está aplicando de forma más amplia en la GFP a nivel nacional, ya se describen las actividades de fomento de la capacidad realizadas a este respecto, en las comunicaciones se señala que sigue existiendo un desfase entre la concienciación y la acción, y que, en algunos casos, el fomento de la capacidad relacionado con la presupuestación con perspectiva de género se ha integrado en los procedimientos administrativos sin que ello haya dado lugar a una reasignación equitativa de los recursos ni a resultados climáticos con perspectiva de género. Se han establecido y es posible que se sigan estableciendo programas de capacitación continua y directrices normalizadas para ir más allá de la sensibilización y la formación en materia de etiquetado presupuestario con el fin de generar una capacidad institucional sólida que permita establecer mandatos reglamentarios, coordinar la actuación entre ministerios, elaborar propuestas y recabar donaciones a nivel subnacional para reforzar los resultados en materia de igualdad de género, y evaluar su impacto social.

2. Financiación de acceso directo y enfoques inclusivos para tener en cuenta los factores multidimensionales

73. Las comunicaciones destacan que el fomento de la capacidad para acceder directamente a la financiación debe ir acompañado, por un lado, del refuerzo de las garantías institucionales de las entidades con acceso directo nacionales y, por otro, de la mejora de las capacidades operacionales de las organizaciones comunitarias, de mujeres y de Pueblos Indígenas. El fomento de la capacidad ofrecido a las entidades con acceso directo se centra en apoyar la puesta en marcha de sistemas de gestión ambiental y social, lo que incluye la formación del personal para realizar evaluaciones de impacto con perspectiva de género y establecer mecanismos de reparación centrados en los supervivientes, ambos aspectos necesarios para obtener la acreditación de los fondos internacionales.

74. Las comunicaciones indican que el fomento de la capacidad para mejorar las capacidades operacionales a nivel comunitario incluye la formación práctica en la redacción de solicitudes de subvenciones, la orientación técnica para la alfabetización jurídica en materia de titulación de tierras y defensa de los derechos consuetudinarios y los talleres de alfabetización jurídica y registro conjunto de la propiedad en programas agrícolas y forestales, lo que contribuye al empoderamiento jurídico y administrativo. Las

comunicaciones de los interesados que no son Partes indican, basándose en la experiencia, que el fomento de la capacidad consiste en dotar a los grupos locales de competencias prácticas, entre otras cosas para gestionar procesos complejos de solicitud de financiación, cumplir las normas fiduciarias, reforzar la fiscalización financiera interna y elaborar propuestas de proyectos. Las iniciativas locales de fomento de la capacidad suelen adoptar un enfoque multidimensional de la participación y se dirigen explícitamente a las mujeres y a las comunidades vulnerables para que conozcan nuevas problemáticas, adquieran nuevas competencias y aprendan a utilizar distintas metodologías. Las comunicaciones subrayan la necesidad del fomento de la capacidad para dar respuesta a las diversas necesidades y experiencias de estos grupos, con el fin de facilitar un acceso más directo, inclusivo y con perspectiva de género a la financiación climática. Algunas de ellas hacen hincapié en la importancia del concepto de justicia para las mujeres y las personas y grupos vulnerables en el ámbito de la financiación climática.

3. Asistencia técnica en los ámbitos de la financiación privada y combinada

75. Las comunicaciones indican que los proveedores de financiación privada prestan asistencia técnica tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda, formando a los oficiales de inversiones en la evaluación de los riesgos relacionados con la igualdad de género y la inclusión social y en la estructuración de productos crediticios inclusivos, al tiempo que proporcionan a las mipymes dirigidas por mujeres apoyo en materia de educación financiera, validación de proyectos piloto y aceleración del desarrollo empresarial.

4. Recursos disponibles para el fomento de la capacidad

a) Mecanismos de asistencia técnica de los fondos públicos para el clima

76. Las comunicaciones destacan la asistencia técnica disponible en el marco de la arquitectura internacional de financiación climática, como el Programa de Apoyo a la Preparación del Fondo de Adaptación, así como el Programa de Apoyo a la Preparación y el Servicio de Preparación de Proyectos del Fondo Verde para el Clima, que respaldan la preparación institucional para la integración de las cuestiones de género y la equidad en las carteras y las reservas de proyectos de los países.

b) Grupos locales de defensa de los derechos de las mujeres y de los derechos humanos

77. Las comunicaciones también destacan que los grupos y organizaciones locales de mujeres, así como las defensoras del medio ambiente, que cuentan con un profundo conocimiento contextual de las economías políticas locales, el medio ambiente y las estrategias de adaptación, pueden fomentar la capacidad de los grupos respectivos para ayudarlos a participar de forma significativa en el entorno de la financiación climática y desenvolverse en él. El hecho de basar este fomento de la capacidad en la experiencia vivida de las mujeres y en sus conocimientos del contexto puede poner fin a su invisibilidad histórica y garantizar que los mecanismos de financiación y los proyectos estén diseñados teniendo en cuenta las necesidades específicas y determinadas por los propios grupos, en lugar de en función de las necesidades supuestas desde instancias externas.

c) Productos del conocimiento y conjuntos de herramientas

78. Las comunicaciones reconocen que existe un amplio conjunto de recursos relacionados con la financiación climática con perspectiva de género a los que se puede acceder libremente en las plataformas de fondos internacionales para el clima y de organizaciones de la sociedad civil. Esos recursos constituyen una base empírica y ofrecen metodologías y herramientas detalladas, así como documentos de orientación e informes, sobre evaluaciones de género, la presupuestación con perspectiva de género, el etiquetado presupuestario para el clima, las taxonomías de financiación con la integración de

consideraciones sociales y los marcos de monitoreo adaptados a diversas modalidades de financiación³¹.

5. Necesidades de fomento de la capacidad

79. Algunas comunicaciones señalan la necesidad de un fomento de la capacidad a largo plazo con perspectiva de género en todas las modalidades de financiación climática, y algunas destacan que esto resulta especialmente necesario en el contexto de la aplicación equitativa del nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, de modo que el género sea una condición para la financiación. Para ello sería necesario asegurar, en todas las etapas de la adopción de decisiones en materia de financiación climática, un proceso continuado de fomento de la capacidad en manos de los países, a nivel nacional y subnacional.

80. En las comunicaciones se señalan las siguientes posibles medidas dirigidas a reforzar la labor de fomento de la capacidad para integrar de forma robusta la perspectiva de género en la arquitectura de la financiación climática:

a) Pasar de la organización puntual de talleres en los que participan personas que no disponen ni de las competencias ni de la confianza necesarias para aplicar enfoques con perspectiva de género a un enfoque de fomento continuo de la capacidad institucional en los ministerios centrales, las instituciones financieras nacionales y locales y las universidades;

b) Fortalecer la capacidad técnica para recopilar, analizar y aplicar los datos desglosados por género y edad, que son esenciales para elaborar modelos precisos de riesgos climáticos, orientar con precisión los recursos y realizar un seguimiento de los avances equitativos hacia el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima;

c) Descentralizar el fomento de la capacidad para que esté dirigido en mayor medida por expertos locales en género, titulares de derechos territoriales y organizaciones comunitarias, de modo que la formulación de los proyectos refleje las necesidades definidas por las comunidades y respete las estructuras de gobernanza locales;

d) Conceder donaciones para la asistencia técnica y ampliar al mismo tiempo todas las modalidades de financiación, velando por que los organismos reguladores y los intermediarios financieros, así como los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres, las mujeres rurales y las organizaciones comunitarias, dispongan de las competencias, las herramientas y los recursos de gestión financiera necesarios para incrementar simultáneamente su acceso a la financiación climática y su capacidad para gestionar los fondos correspondientes y las carteras de proyectos sobre el clima.

III. Recomendaciones

81. En las comunicaciones se presentan posibilidades de incorporación de la perspectiva de género y enfoques específicos para lograr que las cuestiones relacionadas con el género se tengan en cuenta en la financiación climática, con el fin de reforzar la canalización de recursos financieros y de velar por que el suministro y la movilización de fondos se alineen con el fortalecimiento de la igualdad de género y de las oportunidades para todas las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres indígenas, las mujeres pertenecientes a comunidades locales, las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad, las pequeñas agricultoras y las mujeres pertenecientes a comunidades rurales y remotas. A este respecto, se formulan las siguientes recomendaciones:

a) Institucionalizar la GFP y la presupuestación con perspectiva de género, en particular:

i) Incorporando los principios de equidad en los sistemas de GFP y formular mandatos legales vinculantes, inscritos tanto en la legislación como en los procesos presupuestarios, que exijan que los presupuestos nacionales vayan acompañados de

³¹ Puede consultarse una recopilación de los recursos citados en las comunicaciones en <https://unfccc.int/topics/gender/climate-finance-and-gender-key-resources>.

evaluaciones *ex ante* del impacto de género, informes presupuestarios de género y herramientas de atribución para establecer la equidad de género y social como criterio fundamental de calidad en todas las carteras públicas relacionadas con el clima;

ii) Velando por que los ministerios de finanzas colaboren con los de medio ambiente con el fin de: 1) vincular la presupuestación con perspectiva de género con los sistemas de etiquetado presupuestario para el clima y las taxonomías de financiación sostenible; 2) establecer protocolos formales de colaboración con los mecanismos de género para implantar mecanismos de doble etiquetado que permitan proyectar y monitorear los efectos simultáneos de la asignación de financiación climática sobre el fortalecimiento de la resiliencia ante el clima, la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género; y 3) poner en marcha mecanismos eficaces para hacer un seguimiento de la contribución de la financiación climática a la reducción de las desigualdades de género y al fortalecimiento de la capacidad de las mujeres para participar en la formulación de políticas para el clima y en la acción climática;

iii) Integrando criterios y enfoques de género en la GFP de la financiación climática, en paralelo con las asignaciones ponderadas en función de la vulnerabilidad, los indicadores de continuidad del servicio y la divulgación de información sobre las alianzas público-privadas en todos los sectores, con el fin de velar por que la financiación pública y la financiación combinada se ajusten a las metas de equidad y de orientar las decisiones sobre la asignación de recursos y las inversiones resilientes al clima;

b) Ampliar los mecanismos de acceso directo y la financiación equitativa en forma de donaciones, en particular:

i) Incrementando el acceso a la financiación en forma de donaciones procedentes de fondos internacionales para el clima, donantes bilaterales y BMD, así como su cuantía, dando prioridad a las donaciones y a los instrumentos y mecanismos financieros en condiciones altamente favorables con el fin de preservar el margen fiscal del Estado y proteger a los hogares con bajos ingresos y a las mujeres frente al sobreendeudamiento;

ii) Reforzando el suministro y la movilización de financiación climática mediante donaciones y transferencias no reembolsables para sectores que desempeñan un papel importante en los ámbitos de la adaptación, las pérdidas y daños y la transición justa, de modo que se tenga en cuenta la perspectiva de género;

iii) Eliminando los obstáculos administrativos, técnicos y de acreditación fiduciaria con el fin de priorizar el acceso a la financiación climática por parte de las mujeres, las organizaciones comunitarias y los grupos que históricamente se han visto excluidos del acceso a la financiación, en consonancia con el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima y las arquitecturas de los fondos internacionales;

iv) Estableciendo ventanillas de financiación descentralizadas a nivel subnacional, mecanismos financieros intermediarios mancomunados, mecanismos flexibles de reasignación de fondos y financiación básica, plurianual y sin restricciones destinada al funcionamiento de las organizaciones comunitarias, garantizando al mismo tiempo los derechos de las mujeres, incluidos los relacionados con la tenencia de la tierra, con el fin de mejorar la distribución equitativa de los recursos financieros, especialmente a las defensoras del medio ambiente y a las mujeres que participan en la acción climática a todos los niveles;

c) Mejorar la eficacia de la financiación climática, en particular:

i) Recopilando, analizando y aplicando datos desglosados por género que tengan en cuenta los factores multidimensionales de los efectos diferenciados del cambio climático en función del género y las oportunidades para optimizar los flujos de financiación climática, mediante el fortalecimiento de la capacidad del Estado y de las instituciones financieras públicas y privadas para adoptar decisiones fundamentadas en materia de financiación;

- ii) Estableciendo sistemas tanto centralizados como dirigidos por la comunidad para monitorear la canalización de los recursos financieros, lo que permitirá hacer un seguimiento de las asignaciones específicas por sectores, las pérdidas indirectas y los resultados socioeconómicos concretos;
 - iii) Velando por que las autoridades financieras centrales, los bancos de desarrollo nacionales, los fondos multilaterales para el clima y los intermediarios financieros públicos y privados diseñen conjuntamente, junto con los expertos en género y cambio climático, índices de equidad transversales, normalizados y basados en valores de referencia de mercado aplicables a la gestión de la deuda soberana, los marcos de bonos temáticos y las cláusulas de los préstamos de las empresas, que incluyan cláusulas vinculantes de no discriminación basadas en los derechos y salvaguardias de integridad, con el fin de garantizar resultados sustantivos, verificables, socialmente beneficiosos y con perspectiva de género en todas las carteras de proyectos públicos y privados;
 - d) Incorporar el fomento de la capacidad y la gobernanza climática inclusiva en las iniciativas financiadas, en particular:
 - i) Velando por que las instituciones pasen de impartir una formación puntual a asegurar el fomento sostenido de la capacidad institucional para que los interesados del ámbito nacional puedan aplicar enfoques con perspectiva de género, y que los oficiales de presupuesto e inversiones y los responsables de la supervisión financiera dispongan de las competencias necesarias para poner en práctica la presupuestación con perspectiva de género y el etiquetado presupuestario para el clima y puedan realizar análisis de riesgos y evaluaciones del impacto en materia de igualdad de género;
 - ii) Dotando de recursos suficientes a los mecanismos nacionales de género, entre ellos los puntos focales nacionales de género y cambio climático, así como otros puntos focales y dependencias pertinentes encargados de analizar y evaluar las carteras de proyectos climáticos;
 - iii) Estableciendo por ley criterios de paridad y puestos consultivos reservados a las mujeres y a los especialistas en Género en los órganos de gobernanza climática, y elaborando conjuntamente mecanismos de reparto de beneficios a fin de garantizar que las organizaciones de mujeres, las mujeres indígenas, las organizaciones de la sociedad civil y las redes nacionales y locales puedan dirigir los procesos de adopción de decisiones, llevar a cabo actividades de fomento de la capacidad e influir en la orientación de los flujos de financiación climática.
-